



**«ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE
ACUERDOS SOCIALES»**

NÚMERO TRES MIL OCHENTA Y CUATRO.

En Fuengirola, mi residencia, a diecisiete de noviembre de dos mil catorce.

Ante mí, **CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL**,
Notario del Ilustre colegio de Andalucía

==== COMPARECE ====

DON MANUEL GESTOSO SABORIDO, de nacionalidad española, residente en España, empresario de la automoción, mayor de edad, separado judicialmente, vecino de Fuengirola, provincia de Málaga, con domicilio en calle Blanca Paloma, 3, Bº-L2; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 76.855.580-E.-----

==== INTERVIENE ====

En nombre y representación, como administrador único de la mercantil "**GESTOSO ANDALUCIA, S.A.**", de nacionalidad española, con domicilio en Fuengirola, calle Blanca Paloma, número 3.- bajo local 2; Edificio Atlantico; constituida por tiempo indefinido y con la denominación de PROMOCIONES

SALVADOR, S.A., en escritura autorizada ante el Notario que fué de ésta Ciudad, Don José Paya Picó, con fecha 29 de Marzo de 1.989 y adaptada a la nueva legislación, por escritura autorizada ante el Notario de Málaga, Don Francisco Javier Misas Barba, con fecha 30 de Septiembre de 1.992, e inscrita en el Registro Mercantil de ésta provincia al tomo 1319, libro 232, folio 52, hoja MA 9256, inscripción 1ª.-----

Fué cambiada su denominación por la actual, en escritura autorizada ante el Notario de Málaga, Don Julian Madera Flores, con fecha 13 de Marzo de 2.003 y número 1.159 de protocolo, de la que transcribo a continuación lo siguiente de interés al caso: "... SEGUNDO: Se acuerda el cambio de denominación social, quedando desde ahora la de **GESTOSO ANDALUCIA, S.A.**"

Tiene asignado el CIF número A29380474.-----

Tiene como objeto social:-----

" 4110 - Promoción inmobiliaria "

El nombramiento y sus facultades para este acto resultan de la escritura autorizada por el Notario de Fuengirola Don Francisco Javier Martín Mérida el día 2 de octubre de 2.013, número 1.908 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 3245, folio 115; inscripción 13ª, hoja MA-9256.-----

Su nombramiento le resulta de los acuerdos sociales



reseñados, cuya copia autorizada se me exhibe y después de examinarla la devuelvo al compareciente, resultando por tanto el mismo con el nombramiento vigente y por tanto, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, con facultades suficientes para el presente otorgamiento, no haciéndose transcripción de las mismas, puesto que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 234 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, y número 4 del Art. 124 del R.R.M., no es necesaria en éste caso, la enumeración de facultades conferidas al Administrador Único. -----

Se encuentra especialmente facultado para este en virtud de los acuerdos sociales protocolizados.-----

Me asegura la vigencia de su cargo, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa. -----

Manifiesta su representante que los datos anteriormente expresados respecto a la denominación, forma social, domicilio y objeto social no han variado respecto de los consignados en los documentos públicos anteriormente mencionados y que han sido exhibidos ante mi el Notario.-----

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con las copias exhibidas, a las que me remito, sin que en lo omitido en ellas exista nada que altere, modifique o desvirtúe lo inserto, estimando yo, el Notario, suficiente las facultades representativas que me han sido acreditadas para el negocio a que se refiere el presente acto.-----

A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, manifiestan que el código de actividad económica de su principal actividad es A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, manifiestan que el código de actividad económica de su principal actividad es 4110

En lo que a la sociedad "**GESTOSO ANDALUCIA, S.A.**" respecta y en relación con la obligación de identificación de los titulares reales de las operaciones contenidas en el presente instrumento, manifiestan estos representantes que los socios son personas físicas o entidades que en último término poseen o controlan, directa o indirectamente, un porcentaje superior al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital o de los derechos de voto de la entidad, haciendo constar como socios de la entidad a DON ANTONIO MERIDA DIAZ, de nacionalidad española, con domicilio en FUENGIROLA calle



Geraneos -Pueblo Lopez-, Sin número, provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 25.655.509-K y DON MANUEL GESTOSO SABORIDO, de nacionalidad española, con domicilio en FUENGIROLA calle Blanca Paloma, 3, Bº-L2, provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 76.855.580-E.-----

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y al efecto:-----

=== EXPONE ===

I.- - Que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada con fecha 10 de Noviembre de 2014, adoptó por unanimidad los acuerdos que figuran ampliamente recogidos en la certificación expedida por **Don MANUEL GESTOSO SABORIDO** en su calidad de Administrador único de la sociedad de fecha 10 de Noviembre de 2014.-----

Asimismo me exhibe el Borme de fecha 8 de octubre de

2014, número 192, en cuya página 12134 aparece publicada convocatoria de la Junta celebrada, así como el Diario SUR de 06 de octubre de 2014, en cuya página 10 aparece publicado dicho anuncio de Junta. De tales ejemplares deduzco fotocopias que dejo unidas a ésta matriz, y cuyas páginas originales se acompañarán a la primera copia de la presente.-----

II.- Que en cumplimiento del acuerdo referenciado, la parte compareciente me entrega la mencionada certificación, para que la protocolice por medio de la presente escritura. -----

III.- Yo el Notario me hago cargo de dicha certificación, cuya firma considero legítima, y la dejo unida a esta matriz, para que forme parte integrante de ella, cuyo contenido doy en este lugar por reproducido, para evitar innecesarias repeticiones.-----

IV.- Y de acuerdo con lo expuesto la parte compareciente, según interviene,-----

=====OTORGA=====

PRIMERO: Que eleva a público los acuerdos antes reseñados, los cuales figuran ampliamente recogidos en la certificación que ha quedado unida a esta matriz. -----

SEGUNDO: Que solicita del Sr. Registrador Mercantil competente, anote en los libros a su cargo y en la forma que mejor proceda, los acuerdos elevados a públicos por medio de la presente. -----



Hago las reservas y advertencias legales y en especial las de carácter fiscal y las del Reglamento del Registro Mercantil.---

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15-1.999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones que, según Ley, sean de obligado cumplimiento. -----

<^LECTURA DEL DOCUMENTO>

Después de ser leída la presente por el otorgante a su elección, la aprueba y firma conmigo, habiéndose rogado el empleo de la firma habitualmente usada. -----

De haberle identificado por su Documento reseñado en la comparecencia, de que los otorgante ha prestado libremente su consentimiento a este otorgamiento, y de que éste se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de otorgante y en general del contenido de esta escritura, extendida en cuatro folios clase notarial, el presente y sus posteriores en orden, yo el Notario, Doy fe.-----

Está la firma indicada. **Rubricado. Signado CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL. Está el sello de la Notaria.**

NOTA.- El día 18 de Noviembre de 2014 expido copia electrónica para su remisión e inscripción al Registro Mercantil de Málaga. DOY FE. -----

Rubricado. Signado **CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL.** Está el sello de la Notaria.

NOTA.- Para hacer constar que el día 18 de Noviembre de 2014, he recibido la comunicación remitida del Registro Mercantil de Málaga por vía telemática, de acuerdo con la cual se ha practicado el asiento número **482** del diario numero **354**, dejando unida a la presente dicha comunicación. DOY FE. -----

Rubricado. Signado **CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL.** Está el sello de la Notaria.

DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN:-----

Se refiere a la escritura de fecha 17 de noviembre de 2.014 y número de protocolo 3.084.-----

La extiendo el día cinco de diciembre de 2.014, para hacer constar que, al efecto de subsanar distintos errores cometidos por el Administrador único de la sociedad al redactar el certificado protocolizado en la escritura que precede, relativo a la Junta General y Extraordinaria de la sociedad de fecha 10 de noviembre de 2.014, **me hace entrega de nuevo certificado** de fecha 04 de diciembre de 2.014. Dicho certificado ha sido expedido por el Sr. Gestoso Saborido, en el cargo que ostenta, cuya firma considero legitima; el cual incorporo y protocolizo a través de esta diligencia en este instrumento público. -----



El resto de la citada escritura, continuará íntegramente subsistente y sin alteración alguna. -----

Solicito del Sr. Registrador Mercantil, anote la presente en los libros a su cargo y en la forma que mejor proceda.-----

Del contenido de la presente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Fuengirola, a cinco de diciembre de dos mil catorce, yo el Notario, doy fe.

Rubricado. Signado Carlos Bianchi Ruiz Del Portal. Está el sello de la Notaria.-----

DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN:-----

Se refiere a la escritura de fecha 17 de noviembre de 2.014 y número de protocolo 3.084.-----

La extiendo el día ocho de enero de dos mil quince, para hacer constar que, al efecto de subsanar distintos errores cometidos por el Administrador único de la sociedad al redactar el certificado protocolizado en la escritura que precede, relativo a la Junta General y Extraordinaria de la sociedad de fecha 10 de noviembre de 2.014, **me hace entrega de nuevo certificado** de fecha 08 de enero de 2.015. Dicho certificado ha

sido expedido por el Sr. Gestoso Saborido, en el cargo que ostenta, cuya firma considero legitima; el cual incorporo y protocolizo a través de esta diligencia en este instrumento público."

El resto de la citada escritura, continuará íntegramente subsistente y sin alteración alguna. -----

Solicito del Sr. Registrador Mercantil, anote la presente en los libros a su cargo y en la forma que mejor proceda.-----

Del contenido de la presente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Fuengirola, a ocho de enero de dos mil quince, yo el Notario, doy fe.

Rubricado. Signado Carlos Bianchi Ruiz Del Portal. Está el sello de la Notaria.-----

NOTA.- Para hacer constar que el día 21 de Enero de 2015, he recibido la comunicación de **INSCRIPCIÓN TOTAL** remitida por el Registro Mercantil de Málaga, de acuerdo con la cual ha sido inscrita en el **Tomo 3245, Folio 115, Inscripción 14ª, con hoja MA-9256**, dejando unida a la presente dicha comunicación de Inscripción Total. DOY FE.-----

Rubricado. Signado **CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL**. Está el sello de la Notaria.

DOCUMENTOS UNIDOS: -----



CERTIFICADO DE ACUERDOS DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

MANUEL GESTOSO SABORIDO como Administrador Único de la sociedad "GESTOSO ANDALUCIA, S.A.",

CERTIFICA: Que en el domicilio social, siendo las 18.30 horas de día 10 de noviembre de 2.014 se celebró -previa convocatoria en forma- Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Gestoso Andalucía, S.A. para deliberar y adoptar acuerdos, sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elaboración de la página web corporativa de la sociedad*
- 2- Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados y tramitar su inscripción en el Registro Mercantil.*

Abierta la sesión por el Administrador Único que presidió la misma, se procede a la elaboración de la lista de asistentes, dando como resultado los siguientes:

GESTOSO, S.A., de nacionalidad española, con domicilio en Vigo (Pontevedra), Calle Padre Don Rua, 14, 7º A, habiendo sido constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada ante el Notario de Vigo, Don José Antonio Somoza Sánchez, el día 20 de Enero de 1.988 y adaptada a la nueva legislación por escritura autorizada ante el Notario de Vigo, Don Alfonso Zulueta de Haz, con fecha 6 de mayo de 1.992, con el objeto social entre otros de la promoción y venta de toda clase de viviendas y locales, e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 127, libro 638, hoja PO-3546, inscripción 4ª, con CIF número A36663367, titular del 45 por ciento del capital social, representada por **DON MANUEL GESTOSO SABORIDO**, de nacionalidad española, residente en España, empresario de la automoción, mayor de edad, separado judicialmente, vecino de Fuengirola, provincia de Málaga, con domicilio en calle Blanca Paloma, 3, Bº-L2; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 76.855.580-E.

Y DON MANUEL CONDE GÓMEZ, industrial, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Blanca Paloma, 3, Bajo, L2; titular del Documento Nacional de Identidad 34.906085-C y titular del 10 por ciento del capital social, representada por **DON MANUEL GESTOSO SABORIDO**, de nacionalidad española, residente en España, empresario, mayor de edad, separado judicialmente, vecino de Fuengirola, provincia de Málaga, con domicilio en calle Blanca Paloma, 3, Bº-L2; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 76.855.580-E.

Estando por consiguiente presente el 55% del capital social queda válidamente constituida la Junta.

Después de las oportunas deliberaciones, la Junta adoptó, por unanimidad en todos los casos, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la creación de la Web corporativa prevista en el art 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, para que una vez publicada en el BORME y anotada en la hoja de la sociedad del Registro Mercantil, sirva de medio de publicidad de los anuncios, publicaciones y demás inserciones que la sociedad deba efectuar legalmente. La dirección de la página web corporativa será la siguiente: <http://www.gestosoandalucia.com>

Segundo.- Facultar al Administrador Único para que lleve a efecto los acuerdos adoptados en el punto anterior y en particular, pueda elevarlos a públicos, tramitar su publicación en el BORME y anotación en el Registro Mercantil, contratar los servicios de alojamiento y mantenimiento de la web una vez creada, decidir, y registrar o adquirir los nombres del dominio corporativo, y en general adoptar cuantas decisiones sean convenientes o precisas para la ejecución de los acuerdos y la puesta en funcionamiento y posterior mantenimiento de la web corporativa, contratando a los profesionales o personal que fuese requerido para todo ello.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión de la que se extendió la preceptiva acta, que una vez leída fue unánimemente aprobada y firmada por todos los accionistas asistentes.

Y para que así conste, se expide la presente en Fuengirola, el día 10 de noviembre de 2.014.



D. Manuel Gestoso Saborido.



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10577 *GESTOSO ANDALUCÍA, S.A.*

Por así haberlo acordado el Administrador único de la Sociedad Gestoso Andalucía, S.A., Manuel Gestoso, se convoca Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo 10/11/2014, a las 18:30 horas, en el domicilio estatutario Cl. Blanca Paloma, 3, bajo 2, de Fuengirola, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Elaboración de la página web corporativa de la sociedad.

Segundo.- Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados y tramitar su inscripción en el Registro Mercantil.

Lo que se pone en general conocimiento por medio de este anuncio, que se insertará en el Diario Sur, así como en el BORME, haciendo saber que la documentación relativa a los acuerdos a adoptar está a disposición de los señores accionistas en las oficinas del Administrador, sitas en Fuengirola, Cl. Blanca Paloma, 3, bajo 2, pudiendo solicitarse además mediante email a promogesa@promogesa.es hasta el día anterior a la celebración de la Junta.

Fuengirola, 26 de septiembre de 2014.- Administrador.

ID: A140049250-1

cve: BORME-C-2014-10577



Registro Mercantil Malaga
C/ CERROJO 17 1
29007 - MALAGA

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **1/2014/20.815,0** correspondiente a la sociedad **GESTOSO ANDALUCIA SA** autorizado en **FUENGIROLA**, número de protocolo **2014/3084** el día **diecisiete de noviembre de dos mil catorce** fue presentado el día **dieciocho de noviembre de dos mil catorce** en el diario **354**, asiento **482**.

MALAGA , a **dieciocho de noviembre de dos mil catorce**

Con el fin de realizar la necesaria provisión de fondos para atender al coste de la publicación en el BORME, cuando fuera necesario, (artículo 426.1 del Reglamento del Registro Mercantil), y, en todo caso, al pago de la minuta de los derechos generados por la inscripción, haga clic o copie y pegue el siguiente enlace en su navegador:

http://www.rmmalaga.com/servicios/alta_banco_001.html

*Nota.- En caso de **no disponer del servicio de adeudo bancario**, deberá acompañar junto al envío telemático, el justificante bancario de haber realizado el pago correspondiente a la provisión de fondos del documento remitido, en la cuenta número **ES1000750672560750001550**.*

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



CERTIFICADO DE ACUERDOS DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

MANUEL GESTOSO SABORIDO como Administrador Único de la sociedad "GESTOSO ANDALUCIA, S.A.",

CERTIFICA: Que en el domicilio social, siendo las 18.30 horas de día 10 de noviembre de 2.014 se celebró -previa convocatoria en forma- Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Gestoso Andalucía, S.A. para deliberar y adoptar acuerdos, sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elaboración de la página web corporativa de la sociedad*
- 2- Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados y tramitar su inscripción en el Registro Mercantil.*

Abierta la sesión por el Administrador Único que presidió la misma, se procede a la elaboración de la lista de asistentes, dando como resultado los siguientes:

GESTOSO, S.A., de nacionalidad española, con domicilio en Vigo (Pontevedra), Calle Padre Don Rua, 14, 7º A, habiendo sido constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada ante el Notario de Vigo, Don José Antonio Somoza Sánchez, el día 20 de Enero de 1.988 y adaptada a la nueva legislación por escritura autorizada ante el Notario de Vigo, Don Alfonso Zulueta de Haz, con fecha 6 de mayo de 1.992, con el objeto social entre otros de la promoción y venta de toda clase de viviendas y locales, e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 127, libro 638, hoja PO-3546, inscripción 4ª, con CIF número A36663367, titular del 45 por ciento del capital social, representada por **DON MANUEL GESTOSO SABORIDO**, de nacionalidad española, residente en España, empresario de la automoción, mayor de edad, separado judicialmente, vecino de Fuengirola, provincia de Málaga, con domicilio en calle Blanca Paloma, 3, Bº-L2; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 76.855.580-E.

Y DON MANUEL CONDE GÓMEZ, industrial, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Blanca Paloma, 3, Bajo, L2; titular del Documento Nacional de Identidad 34.906085-C y titular del 10 por ciento del capital social, representada por **DON MANUEL GESTOSO SABORIDO**, de nacionalidad española, residente en España, empresario, mayor de edad, separado judicialmente, vecino de Fuengirola, provincia de Málaga, con domicilio en calle Blanca Paloma, 3, Bº-L2; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 76.855.580-E.

Estando por consiguiente **presente el 55% del capital social** queda válidamente constituida la Junta.

Después de las oportunas deliberaciones, la Junta adoptó, por unanimidad en todos los casos, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la creación de la Web corporativa prevista en el art 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, para que una vez publicada en el BORME y anotada en la hoja de la sociedad del Registro Mercantil, sirva de medio de publicidad de los anuncios, publicaciones y demás inserciones que la sociedad deba efectuar legalmente. La dirección de la página web corporativa será la siguiente: <http://www.gestosoandalucia.com> y por consiguiente la modificación del artículo 11 de los estatutos sociales que se tendrá por redactado como sigue:

"ARTICULO 11.- JUNTAS GENERALES.- *Las juntas generales podran ser ordinarias y extraordinarias.*

La Junta General será convocada mediante anuncio publicado en la pagina Web de la sociedad <http://www.gestosoandalucia.com>.

Los quorums, forma de deliberar y de adoptar acuerdos se sujetará a lo previsto por la Ley.

En todo caso se considerará validamente constituida la junta la Junta si estando presente o representado la totalidad del capital desembolsado y con derecho a voto, los accionistas acuerdan por unanimidad la celebración de la Junta."

Segundo.- Facultar al Administrador Único para que lleve a efecto los acuerdos adoptados en el punto anterior y en particular, pueda elevarlos a públicos, tramitar su publicación en el BORME y anotación en el Registro Mercantil, contratar los servicios de alojamiento y mantenimiento de la web una vez creada, decidir, y registrar o adquirir los nombres del dominio corporativo, y en general adoptar cuantas decisiones sean convenientes o precisas para la ejecución de los acuerdos y la puesta en funcionamiento y posterior mantenimiento de la web corporativa, contratando a los profesionales o personal que fuese requerido para todo ello.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión de la que se extendió la preceptiva acta, que una vez leída fue unánimemente aprobada y firmada por todos los accionistas asistentes.

Y para que así conste, se expide la presente en Fuengirola, el día cuatro de diciembre de dos mil catorce..



D. Manuel Gestoso Saborido.



CERTIFICADO DE ACUERDOS DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

MANUEL GESTOSO SABORIDO como Administrador Único de la sociedad "GESTOSO ANDALUCIA, S.A.",

CERTIFICA: Que en el domicilio social, siendo las 18.30 horas de día 10 de noviembre de 2.014 se celebró –previa convocatoria en forma- Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Gestoso Andalucía, S.A. para deliberar y adoptar acuerdos, sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elaboración de la página web corporativa de la sociedad*
- 2- Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados y tramitar su inscripción en el Registro Mercantil.*

Abierta la sesión por el Administrador Único que presidió la misma, se procede a la elaboración de la lista de asistentes, dando como resultado los siguientes:

GESTOSO, S.A., de nacionalidad española, con domicilio en Vigo (Pontevedra), Calle Padre Don Rua, 14, 7º A, habiendo sido constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada ante el Notario de Vigo, Don José Antonio Somoza Sánchez, el día 20 de Enero de 1.988 y adaptada a la nueva legislación por escritura autorizada ante el Notario de Vigo, Don Alfonso Zulueta de Haz, con fecha 6 de mayo de 1.992, con el objeto social entre otros de la promoción y venta de toda clase de viviendas y locales, e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 127, libro 638, hoja PO-3546, inscripción 4ª, con CIF número A36663367, titular del 45 por ciento del capital social, representada por DON MANUEL GESTOSO SABORIDO, de nacionalidad española, residente en España, empresario de la automoción, mayor de edad, separado judicialmente, vecino de Fuengirola, provincia de Málaga, con domicilio en calle Blanca Paloma, 3, Bº-L2; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 76.855.580-E.

Y DON MANUEL CONDE GÓMEZ, industrial, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Blanca Paloma, 3, Bajo, L2; titular del Documento Nacional de Identidad 34.906085-C y titular del 10 por ciento del capital social, representada por DON MANUEL GESTOSO SABORIDO, de nacionalidad española, residente en España, empresario, mayor de edad, separado judicialmente, vecino de Fuengirola, provincia de Málaga, con domicilio en calle Blanca Paloma, 3, Bº-L2; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 76.855.580-E.

Estando por consiguiente **presente el 55% del capital social** queda válidamente constituida la Junta.

Después de las oportunas deliberaciones, la Junta adoptó, por unanimidad en todos los casos, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la creación de la Web corporativa prevista en el art 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, para que una vez publicada en el BORME y anotada en la hoja de la sociedad del Registro Mercantil, sirva de medio de publicidad de los anuncios, publicaciones y demás inserciones que la sociedad deba efectuar legalmente. La dirección de la página web corporativa será la siguiente: <http://www.gestosoandalucia.com> y por consiguiente la modificación del artículo 11 de los estatutos sociales que se tendrá por redactado como sigue:

"ARTICULO 11.- JUNTAS GENERALES.- *Las juntas generales podran ser ordinarias y extraordinarias.*

La Junta General será convocada mediante anuncio publicado en la pagina Web de la sociedad <http://www.gestosoandalucia.com>.-

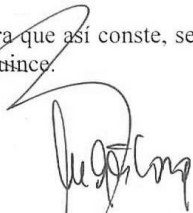
Los quorums, forma de deliberar y de adoptar acuerdos se sujetará a lo previsto por la Ley de Sociedad de capital, salvando los plazos especiales de un mes y dos meses y los modos que se establecen para la convocatoria de junta en determinados casos, de acuerdo con el contenido de los artículos 40 y 98 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

En todo caso se considerará validamente constituida la junta la Junta si estando presente o representado la totalidad del capital desembolsado y con derecho a voto, los accionistas acuerdan por unanimidad la celebración de la Junta."

Segundo.- Facultar al Administrador Único para que lleve a efecto los acuerdos adoptados en el punto anterior y en particular, pueda elevarlos a públicos, tramitar su publicación en el BORME y anotación en el Registro Mercantil, contratar los servicios de alojamiento y mantenimiento de la web una vez creada, decidir, y registrar o adquirir los nombres del dominio corporativo, y en general adoptar cuantas decisiones sean convenientes o precisas para la ejecución de los acuerdos y la puesta en funcionamiento y posterior mantenimiento de la web corporativa, contratando a los profesionales o personal que fuese requerido para todo ello.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión de la que se extendió la preceptiva acta, que una vez leída fue unánimemente aprobada y firmada por todos los accionistas asistentes.

Y para que así conste, se expide la presente en Fuengirola, el día ocho de enero de dos mil quince.



D. Manuel Gestoso Saborido.



Registro Mercantil Malaga
C/ CERROJO 17 1
29007 - MALAGA

Notificación de Inscripción Total

La escritura número 2014/3084, autorizada el día **diecisiete de noviembre de dos mil catorce** por el notario **BIANCHI RUIZ DEL PORTAL, CARLOS**, que fue presentada el día **dieciocho de noviembre de dos mil catorce**, con el número de entrada 1/2015/254,0, diario 354 , asiento 482 , ha sido inscrita con fecha **veinte de enero de dos mil quince**, en el tomo 3245, folio 115 , inscripción 14 con hoja MA-9256 , de la entidad **GESTOSO ANDALUCIA SA** .

En unión de testimonio de una diligencia de subsanación, expedido por el mismo Notario el día 8 de enero de 2015.-

Se pone en su conocimiento que la documentación reseñada ha sido despachada. Podrá abonarse mediante transferencia, sin acumular los importes correspondientes a otras entradas (documentos) notificados previamente. El ingreso se realizará en la cuenta número **ES10 0075 0672 5607 5000 1550**, por un importe de **86,87 €** . Se ruego indicar en el concepto de la citada transferencia: **Entrada 254/2015**

MALAGA, veintiuno de enero de dos mil quince

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



ES COPIA SIMPLE ELECTRÓNICA
(Con valor meramente informativo)